

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2015	Compañía Hotelera de Cocoyoc S.A. CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA- CUAUTLA KM 32.5 COCOYOC, MORELOS C.P. 62736 RFC HCO460328M77	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	14/05/2015	04/06/2015	05/06/2015	Monto máximo 120,000.00 Monto mínimo 48,000.00 Más el Impuesto al Valor Agregado
OBJETO- SERVICIO INTEGRAL PARA LA RENTA DE UN SALÓN DE TRABAJO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N204-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 4 DE MAYO de 2015, CON FOLIO NÚMERO 297 , NÚMERO DE CONCEPTO 33903 Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 7005.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL LIC EMILIO SANDERS PERALTA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y LA LIC LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, TODOS ELLOS DE BANOBRAS, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR COMPAÑÍA HOTELERA DE COCOYOC S.A, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE ROBERTO CERVANTES VALEZZI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL SETENTA Y OCHO, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA MEDIANA.

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL PARA LA RENTA DE UN SALÓN DE TRABAJO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, CON NÚMERO DE REFERENCIA SP/171000/019/2014 Y SP/171000/021/2015, DE FECHA 4 DE MAYO Y 13 DE MAYO DE 2015 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO Y LA COTIZACIÓN DE "LA EMPRESA" DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EL DÍA DEL EVENTO.

VIGENCIA: EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 4 DE JUNIO AL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015

COSTO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PEDIDO ES ABIERTO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PAGOS: "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O A SU CASO, NOTA DE CRÉDITO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRIGIDA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.


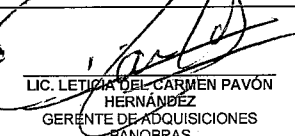
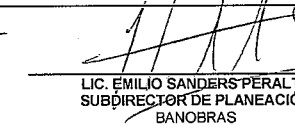
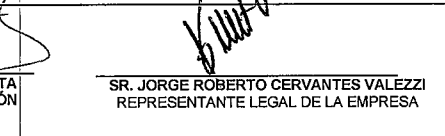
LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ELECTRÓNICA, Y ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx LA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO QUE CORRESPONDA.

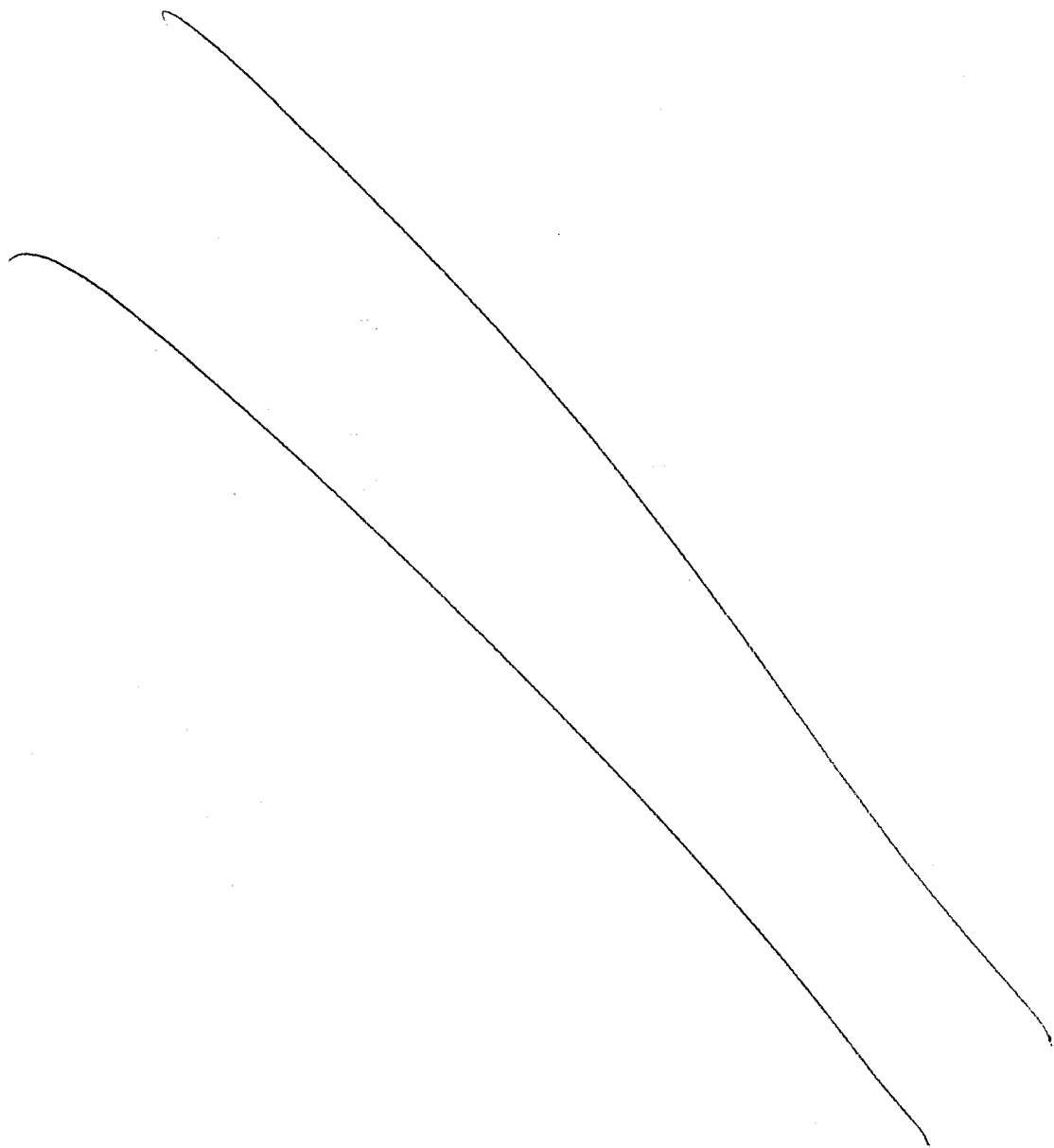
PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DE "BANOBRAS".

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: EL LIC EMILIO SANDERS PERALTA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO

 LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. EMILIO SANDERS PERALTA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN BANOBRAS	 SR. JORGE ROBERTO CERVANTES VALEZZI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
--	---	--	---



PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2015	Compañía Hotelera de Cocoyoc S.A. CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA- CUAUTLA KM 32.5 COCOYOC, MORELOS C.P. 62736 RFC HCO460328M77	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	14/05/2015	04/06/2015	05/06/2015	Monto máximo 120,000.00 Monto mínimo 48,000.00 Más el impuesto al Valor Agregado
OBJETO: SERVICIO INTEGRAL PARA LA RENTA DE UN SALÓN DE TRABAJO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N204-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "LA EMPRESA" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: EL SR. JORGE ROBERTO CERVANTES VALEZZI, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA- CUAUTLA KM 32.5 C.P. 62736 COCOYOC, MORELOS, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE REALICE OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MANEJO.

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBE COMUNICARLO AL PROVEEDOR POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

CESIÓN: "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LA EMPRESA", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO IV DEL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% SOBRE EL MONTO TOTAL POR EL SERVICIO NO PRESTADO.


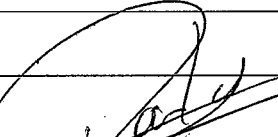
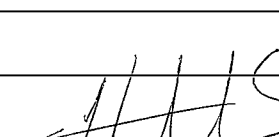

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 LIC. RODOLFO RAMIREZ MORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. EMILIO SANDERS PERALTA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN BANOBRAS	 SR. JORGE ROBERTO CERVANTES VALEZZI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
--	---	--	---

